

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 072-2021-GAF/MDI

Imperial, 18 de mayo del 2021.

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL.

VISTO: Exp. N° 587 de fecha 26/01/2021; el Informe N° 189-2021-SGRRHH-MDI, de la Sub Gerencia de DISTRITA Recursos Humanos; el Informe N° 081-2021-SGRRHH-MDI, de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Postques y Jardines; el Informe N° 210-2021-SGRRHH-MDI, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 0073-2021-GAF/MDI, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 056-2021-V° SON GERENCIA SUB GEREN

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, en concordancia al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº27972- Ley Orgánica de Municipalidades precisa que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido tienen facultades normativas y reglamentarias dentro ámbito de su jurisdicción, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico. Por su parte el Artículo 26º del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por los contenidos en la Ley Nº27444

Que, visto el Exp. N° 587 de fecha 26/01/2021, presentado por el Sr. **OLARTE QUISPE ISRAEL RICARDO**, identificado con DNI N° 42796555, quien solicita el pago de **LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES**, por las labores desarrolladas como Asistente de Servicios de Recursos Naturales I desde el 02 de Octubre del 2020 hasta al 31 de Octubre del 2020, y como Trabajador de Servicio I del 01 de Noviembre del 2020 las la la Diciembre del 2020, de la Municipalidad Distrital de Imperial.

de, mediante el **Informe N° 189-2021-SGRRHH-MDI** la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realiza la consulta a Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines, si el Sr. **OLARTE QUISPE ISRAEL RICARDO**, tiene pendientes por entregar durante el periodo que laboró como Asistente de Servicios de Recursos Naturales I desde el 02 de Octubre del 2020 hasta al 31 de Octubre del 2020, y como Trabajador de Servicio I del 01 de Noviembre del 2020 hasta al 31 de Diciembre del 2020, de la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el **Informe Nº 081-2021-SGLPPJ-GSP-MDI** la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines, pone en conocimiento que el Sr. **OLARTE QUISPE ISRAEL RICARDO**, no tiene pendientes por devolver a la Municipalidad Distrital de Imperial durante el tiempo que ha venido laborando como Asistente de Servicios de Recursos Naturales I desde el 02 de Octubre del 2020 hasta al 31 de Octubre del 2020, y como Trabajador de Servicio I del 01 de Noviembre del 2020 hasta al 31 de Diciembre del 2020, de la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el **Informe N° 210-2021-SGRRHH-MDI** la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas que se remita OPINION LEGAL del Sr. **OLARTE QUISPE ISRAEL RICARDO**, para el pago de Beneficios Sociales durante el periodo que laboró como Asistente de Servicios de Recursos Naturales I desde el 02 de Octubre del 2020 hasta al 31 de Octubre del 2020, y como



SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDPENDENCIA"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL - CAÑETE

DISTRIT

GERENCIA ADM. FINANC

Trabajador de Servicio I del 01 de Noviembre del 2020 hasta al 31 de Diciembre del 2020, de la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el Informe Nº 0073-2021-GAF/MDI la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita Opinión Legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto a la liquidación de Beneficios Sociales que solicita el Sr. OLARTE QUISPE ISRAEL RICARDO quien laboró como Asistente de Servicios de Recursos aturales I desde el 02 de Octubre del 2020 hasta al 31 de Octubre del 2020, y como Trabajador de paturales i desae ei uz de Octubre del 2020 Hasta di 31 de Diciembre del 2020, de la Municipalidad Distrital del moviembre del 2020 hasta al 31 de Diciembre del 2020, de la Municipalidad Distrital del Imperial.

vie, mediante el **Informe N° 056-2021-GAJ-MDI** la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA que es ROCEDENTE el pago de Beneficios Sociales a favor del Sr. OLARTE QUISPE ISRAEL RICARDO, identificado con DNI N° 42796555, toda vez que no hay ningún pendiente con la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el Informe N° 0123-2021-GAF/MDI la Gerencia de Administración y finanzas informa a Sub Gerencia de Recursos Humanos que es PROCEDENTE el pago de Beneficios Sociales del Sr. OLARTE QUISPE ISRAEL RICARDO, quien laboró bajo el Decreto Legislativo 728.

Que, mediante el Informe N° 583-2021-SGRRHH-MDI la Sub Gerencia de Recursos Humanos remite información y Liquidación de Beneficios Sociales a favor del Sr. OLARTE QUISPE ISRAEL RICARDO, identificado con DNI Nº 42796555, esto bajo lo prescrito por el Decreto Legislativo Nº728, liquidación que asciende a la suma de S/ 457.23 (Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 23/100 soles), por las labores realizadas como Asistente de Servicios de Recursos Naturales I desde el 02 de Octubre del 2020 hasta al 31 de Octubre del 2020, y como Trabajador de Servicio I del 01 de Noviembre del 2020 hasta al 31 de Diciembre del 2020, de la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el Informe Nº 100-2021-SGC-GAF/MDI la Sub Gerencia de Contabilidad, remite la de Octubre del 2020, y como Trabajador de Servicio I del (
DISTA Ciembre del 2020, de la Municipalidad Distrital de Imperial.

DISPONIBILIDAD PRESIDENTE. conformidad del Proyecto de Liquidación de Beneficios Sociales Correspondiente del Sr. OLARTE QUISPE ISRAEL RICARDO, se encuentra según lo prescrito en el Decreto Legislativo Nº 728, por el periodo que laboró como Asistente de Servicios de Recursos Naturales I desde el 02 de Octubre del 2020 hasta al 31 de Octubre del 2020, y como Trabajador de Servicio I del 01 de Noviembre del 2020 hasta al 31 de

mediante el Informe N° 330-2021-GAF/MDI la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita DISP NIBILIDAD PRESUPUESTAL a favor del Sr OLARTE QUISPE ISRAEL RICARDO, identificado con DNI Nº 427% \$55, quien laboró como Asistente de Servicios de Recursos Naturales I desde el 02 de Octubre del SUB GENERALIA DE LA PROPERTIE 20,25 hasta al 31 de Octubre del 2020, y como Trabajador de Servicio I del 01 de Noviembre del 2020

Que, mediante el Informe N° 203-2021-MDI/GM-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que la solicitud de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL del Sr. OLARTE QUISPE ISRAEL RICARDO, por la suma S/ 457.23 (Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 23/100 soles), ha sido programado en el Presupuesto Institucional de Apertura para el presente Ejercicio del Año Fiscal 2021, dicha disponibilidad presupuestal tiene vigencia de 90 días calendario a partir de la fecha de emisión, por lo que puede registrarse dentro de la siguiente Cadena Programática.

CENTRO DE COSTO FTE. DE FTO. RUBRO PARTIDA

: 0005 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS

: Sub Gerencia de Limpieza Pública Parques y Jardines

: 2 Recursos Directamente Recaudados

: 09 Recursos Directamente Recaudados

: 2.1.1 9.2 1 Compensación por tiempo de Servicios (CTS) S/ 201.48 255.75 2.1.1 9.3 3 Compensación Vacacional S/

TOTAL

457.23 S/



Jirón 28 de Julio H 335 Imperial-Cañete

E-mad: muni.imperial@outlook.com

7dejax: 284 7716



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDPENDENCIA"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE

Que, mediante el **Informe N° 0192-2021-GAJ/MDI** de la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA**; que es IMPROCEDENTE realizar descuentos a las Liquidaciones de Beneficios Sociales de los trabajadores y/o ex funcionarios, por concepto de afectación de pensión de la ONP o AFP, debido a que, los descuentos por aportes a la ONP o AFP se efectúan a las remuneraciones de los trabajadores de una empresa o entidad formal, mientras que la Liquidación por Beneficios Sociales, no es una remuneración, sino que tiene una naturaleza compensatoria por el tiempo de servicios y beneficios no gozados, con relación al régimen laboral en los que se encuentran comprendidos Decreto Legislativo N° 728.

Que, al amparo a la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 y sus modificatorias, así, mismo con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2019-MDI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la LIQUIDACION DE BENEFICIO SOCIAL, a favor del Sr. OLARTE QUISPE ISRAEL RICARDO, identificado con DNI N° 42796555, por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios – CTS y Vacaciones Truncas y/o No Gozadas, por las labores desarrolladas como Asistente de Servicios de Recursos Naturales I desde el 02 de Octubre del 2020 hasta al 31 de Octubre del 2020, y como Trabajador de Servicio I del 01 de Noviembre del 2020 hasta al 31 de Diciembre del 2020, de la Municipalidad Distrital de Imperial., esto según lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 728, liquidación que asciende a la suma de S/ 457.23 (Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 23/100 soles),

ARTICULO 2º.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Tesorería, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas según corresponda.

ARTICULO 3°.- DISPONGASE la notificación de la presente resolución al interesado, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las Unidades Orgánicas para su conocimiento y fines.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación de la Presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DISTRICTION OF IMPERIAL DE IMP

CPC ROSA ADELINA AYAUCAN CARBONEL
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

25/05/21